



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nro Interno 20959 ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID 712307-116-LE25 Consultoría apoyo FTO Conservación Vivienda Serviu Adulto Mayor, Región De La Araucanía 2025

TEMUCO, 02 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11098

VISTOS:

- a) La **Resolución Exenta Nº9868** de fecha 22/10/2025 del Servicio de Vivienda y Urbanización, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos para el llamado a licitación pública ID Nº712307-116-LE25 "Consultoría apoyo FTO Conservación Vivienda Serviu Adulto Mayor, Región De La Araucanía 2025".
- b) La **Resolución Nº127** de fecha 24/02/2025, con Toma de Razón el 07/03/2025, de la DIPRES, que identifica iniciativas de inversión en el Presupuesto del sector público, donde se incluye el Proyecto "CONSERVACION VIVIENDA SERVIU ADULTO MAYOR, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA 2025", código BIP 40063331-0.
- c) La **Ficha IDI** del proyecto "CONSERVACION VIVIENDA SERVIU ADULTO MAYOR, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA 2025", código BIP 40063331-0, con financiamiento para el año 2025 y Posterior.
- d) El **Foro** de la Licitación Pública ID 712307-116-LE25 "Consultoría apoyo FTO Conservación Vivienda Serviu Adulto Mayor, Región De La Araucanía 2025".
- e) El **Acta de Apertura** de la Licitación Pública ID 712307-116-LE25 "Consultoría apoyo FTO Conservación Vivienda Serviu Adulto Mayor, Región De La Araucanía 2025".
- f) El **Informe de evaluación** de Licitación Pública ID 712307-116-LE25, firmado por la comisión evaluadora con fecha 24/11/2025, que incluye los detalles del puntaje obtenido por las ofertas evaluadas.
- g) La **Consulta en línea** en <https://proveedores tecnicos.minvu.gob.cl> de fecha 24/11/2025 del oferente Eduardo Aguilera Huenulaf RUT: 15.243.863-K, que señala que se encuentra "vigente" en el Registro de Consultores del Minvu.
- h) El **Certificado de Habilidad Registro de Proveedores** de fecha 24/11/2025 del oferente Eduardo Aguilera Huenulaf RUT: 15.243.863-K, donde indica que se encuentra "hábil" para contratar con el Estado.
- i) El **Formulario Oferta Económica** del consultor Eduardo Aguilera Huenulaf RUT: 15.243.863-K, donde especifica monto y plazo.
- j) El **Reporte de SIGFE** (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado) del compromiso presupuestario de fecha 24/11/2025 del proyecto "Consultoría apoyo FTO Conservación Vivienda Serviu Adulto Mayor, Región De La Araucanía 2025", código BIP 40063331-0.
- k) La **Ley Nº19.886** y sus modificaciones de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- l) El **Decreto Supremo Nº661**, de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones;
- m) El **D.S. Nº135/78**, que Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- n) La **Resolución Nº36**, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- o) El **D.L. Nº1.305**, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- p) El **Decreto Exento RA 272/45/2025** de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular,

en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se realizó el llamado a licitación pública ID 712307-116-LE25, según la Resolución Exenta mencionada en el visto N°1 de la presente resolución, donde se requiere la contratación de los "Consultoría apoyo FTO Conservación Vivienda Serviu Adulto Mayor, Región De La Araucania 2025", donde se requieren los Servicios con el perfil profesional Ingeniero Constructor o Constructor Civil, existe una disponibilidad presupuestaria de \$13.300.000.-, contra entrega de productos en un plazo máximo de 210 días corridos.
- 2. Que al llamado a Licitación Pública ID 712307-116-LE25 se presentaron 5 oferentes, de los cuales 3 cumplen con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas en relación con la documentación solicitada, por lo que su(s) oferta(s) fue(ron) admisible(s), aceptándose en la apertura en el portal www.mercadoúblico.cl:

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Eduardo Abraham	Consultoría apoyo FTO Conservación Vivienda Serviu Adulto Mavor Región de la Araucania 2025	Oferta Aceptada
PATRICKS DOMINGO BENITEZ SANHUEZA	Consultoría apoyo FTO Conservación Vivienda Serviu Adulto Mayor Región De La Araucanía 2025	Oferta Rechazada : No oferta plazo en su formulario oferta
FLAVIO IGNACIO VILLEGAS CEBALLOS	Consultoría apoyo FTO Conservación Vivienda Serviu Adulto Mayor Región De La Araucanía 2025	Oferta Aceptada
TRIBEM SPA	PROPUESTA TRIBEM SpA.	Oferta Aceptada
GONZALO ESTEBAN VILLA ORELLANA	Consultoría apoyo FTO Conservación Vivienda Serviu Adulto Mayor Región De La Araucanía 2025	Oferta Rechazada : Incumple cláusula punto 9.7 de las bases, mantiene contrato actual con el Servicio cuya fecha de término es superior a los 30 días solicitados a la fecha de adjudicación de la presente licitación

- 3. Que se acuerdo a lo señalado en el Informe de evaluación, se procedió a revisar en detalle la documentación entregada por los 3 oferentes aceptados en el Acta de Apertura de la licitación:
 - 3.1. Que el oferente TRIBEM SPA, si bien su oferta fue inicialmente aceptada, durante la evaluación la comisión advirtió que los certificados presentados mostraban posibles alteraciones. Al solicitar su validación a la entidad emisora, esta informó que no fueron emitidos por ella, razón por la cual el oferente queda fuera de bases en la presente licitación. De acuerdo a esto se emitió Memorándum a Departamento Jurídico para que adopte las acciones que correspondan conforme a la normativa vigente.
 - 3.2. Que el oferente Flavio Villegas no presento la cedula de identidad, la cual fue solicita por el foro inverso del portal, pasado el tiempo estipulado el oferente no respondió, motivo por el cual queda fuera de bases.
- 4. Que, de los 5 oferentes, solo uno (1) cumple con los requisitos solicitados en las bases administrativas, por lo que su oferta se considera admisible y se procede a evaluar.
- 5. Que los Criterios de Evaluación de la licitación establecen en la letra Pf: Prueba Técnica: "Se requerirá un **puntaje mínimo de aprobación de 50 puntos**. Al obtener un puntaje menor a 50 puntos quedará fuera de bases".
- 6. Que se citó a rendición de prueba técnica, al oferente evaluado para el día 17 de noviembre del 2025, de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación.
- 7. Que conforme a la pauta de evaluación definida en las Bases Administrativas y Técnicas Especiales en su número 6 de la Evaluación de la Propuesta, se ha procedido a evaluar al(los) oferente(s) que cumplieron con los requisitos establecidos por las bases, teniendo como resultado el siguiente resumen:

712307-116-LE25										
N°	Nombre oferente	Rut Oferente	Experiencia consultor (20%)	Experiencia en proyectos similares (20%)	Cumplimiento requisitos formales (5%)	Calificación registro consultores (20%)	Programa de Integridad (5%)	Prueba Técnica (20%)	Precio (10%)	Total
1	Eduardo Abraham Aguilera Huenulaf	15.243.863-K	20,00	10,00	5,00	30,00	5,00	7,00	9,88	86,88

- 8. Que luego de efectuado el análisis de la oferta presentada y evaluada en la Licitación Pública 712307-116-LE25, la comisión ha concluido que:

El oferente EDUARDO ABRAHAM AGUILERA HUENULAF, RUT: 15.243.863-K un monto ofertado de \$13.300.000 y un plazo de 210 días corridos (equivalentes a 7 etapas), cumple

con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 86,88.

9. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la presente adjudicación.

Dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1° DEJESE CONSTANCIA que la comisión evaluadora de las ofertas fue realizada por los funcionarios: Waleska Ríos Sepúlveda, Andrea Salas Merino y Esteban Meza Guarda, de la Licitación Pública ID 712307-116-LE25 “Consultoría apoyo FTO Conservación Vivienda Serviu Adulto Mayor, Región De La Araucanía 2025”.

2° ADJUDÍQUESE la licitación pública ID 712307-116-LE25, convocada por SERVIU Región de la Araucanía a:

EDUARDO ABRAHAM AGUILERA HUENULAF RUT: 15.243.863-K, con un monto ofertado de \$13.300.000.- y un plazo de 210 días corridos (equivalentes a 7 etapas), cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 86,88 puntos de un máximo de 100.

3° MODALIDAD DE CONTRATACION dejase establecido que el presente contrato se registrará por las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos que se entregaron para el estudio de la propuesta. La modalidad de contratación corresponderá al sistema de Suma Alzada.

4° DURACIÓN DEL CONTRATO la duración del contrato será **210 días corridos**. Los plazos comienzan a contar de la fecha de firma del contrato de la Licitación Pública ID 712307-116-LE25.

5° IMPÚTESE El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía, Subtitulo 31, Item 02, Asig. 002, para el proyecto “Consultoría apoyo FTO Conservación Vivienda Serviu Adulto Mayor, Región De La Araucanía 2025”, código BIP 40063331-0, de acuerdo con lo siguiente:

Imputación	
2025	2026
\$ 1.900.000	\$ 11.400.000

6° DÉJASE CONSTANCIA, que a la fecha de esta resolución el adjudicatario **EDUARDO ABRAHAM AGUILERA HUENULAF**, RUT: 15.243.863-K:

- Se encuentra “vigente” en el Registro de Consultores del Minvu en el rubro, especialidad y categoría requerido en el punto 9.8 de las Bases, según indica consulta en línea, mencionada en los vistos de la presente resolución.
- Se encuentra “Hábil” para contratar en el Registro de Proveedores del Estado según consulta en línea mencionada en los vistos.

7° DÉJASE CONSTANCIA que las Bases Administrativas en el punto “9.8.- Adjudicación, re adjudicación y criterios de desempate” específicamente en el párrafo “Mecanismo de Adjudicación” establece:

“En caso que el adjudicatario desista de su oferta y la licitación no pueda readjudicarse, se le aplicará la sanción que establece el registro de consultores por desistirse de la oferta, el art. 43 letra d) del DS 135/78 Registro Nacional de Consultores MINVU establece:

“El consultor que se desista de una oferta presentada, no suscriba el contrato, no presente la garantía respectiva dentro de los plazos establecidos si se exigiere, o adjudicado el contrato se desista de llevarlo a término y por este hecho la Institución contratante dejare sin efecto la resolución que adjudicó el contrato, será suspendido del Registro por un período de 3 años. En caso de reincidencia, será eliminado definitivamente. Esta sanción también será aplicable por renuncia unilateral del adjudicatario.”;

8° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra por el Sistema de Información para su aceptación por parte del proveedor adjudicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EX. EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

VOG/CSR/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPTO TECNICO
- DEPTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
- SECCION DE LICITACIONES Y COSTOS
- OF. DE EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- OF. DE PARTES